

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



RESOLUCIÓN No.342

NIT800.248.004-7

(21 de noviembre de 2016)

Por la cual se autorizan vacaciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el 2105 de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que el mismo Decreto en su Artículo 12º. **Del goce de las vacaciones**. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas.

Que la servidora **SANDRA GRIZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No66.919.733 de Cali, quien desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo, solicitó cuatro (04) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo 2015 - 2016

Por lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar cuatro (04) días hábiles de vacaciones a la Servidora SANDRA GRIZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 66.917.733 de Cali, correspondientes al mes de diciembre del periodo 2015-2016

ARTICULO 2°. El Funcionario en mención, disfrutará del periodo de vacaciones concedidas, del 22 de noviembre de 2016, hasta el 25 de noviembre del mismo año, inclusive

ARTICULO 3º. Entregar a la Sección Financiera copia de la presente resolución para la Respectiva liquidación.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige con el disfrute de vacaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2016

NEYL GRIZALES ARANA

Copia: Secritor Financiam

Copia: Sección Financiera - Hoja de Vida

Elaboró: Keily T.

Proyectó: Iván González